



GACETA OFICIAL



DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

*“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

Puerto Morelos, Quintana Roo, 03 de Octubre del 2024

Tomo: III

Numero 2: Extraordinaria

Época: Cuarta

INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024... Pág. 1

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PERIODO 2024-2027, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024... Pág. 6





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 54 fracción II, 66 fracción I, inciso m), 77, 90 fracción XII y 92 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 3, 18, 21 fracciones I a XXV, 23, 24 y 24Bis del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo y;

CONSIDERANDO

Que los Ayuntamientos en su Primera Sesión Ordinaria, aprobarán la integración de las Comisiones que tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal;

Que las Comisiones Ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, y en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de nuestro municipio, se establecen las funciones específicas de cada Comisión y los procedimientos para su operación, pero sus miembros carecerán de facultades ejecutivas, y las mismas durarán el periodo constitucional del respectivo Ayuntamiento.

Que las Comisiones deberán esta integradas por tres integrantes del Ayuntamiento, que actuarán en forma colegiada, de los cuales uno será el Presidente, uno Secretario y uno Vocal;

Que, de acuerdo con el marco jurídico referenciado, la persona titular de la Presidencia Municipal le corresponde presidir la Comisión de Gobierno y Régimen Interior; a la persona titular de la Sindicatura Municipal, le corresponde la presidir la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; y a la persona integrante del Ayuntamiento que haya resultado electa por la fórmula de persona candidata joven, le corresponde presidir la Comisión de Desarrollo Juvenil, siendo facultad de la Presidenta Municipal, proponer a este Honorable Ayuntamiento, la integración de las Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, cuya propuesta de integración es la siguiente:





GACETA OFICIAL

03 de Octubre de 2024

Comisión de Gobierno y Régimen Interior.	
Presidencia:	Blanca Merari Tziu Muñoz
Secretaría:	Carlo Fonseca León
Vocalía:	Reyes Antonio Chuc Pech
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.	
Presidencia:	Carlo Fonseca León
Secretaría:	Reyes Antonio Chuc Pech
Vocalía:	Rosario del Carmen Concha Naal
Comisión de Obras y Servicios Públicos.	
Presidencia:	Reyes Antonio Chuc Pech
Secretaría:	Jairo Elian Botes Betancourt
Vocalía:	Alejandra Basilia Mena Parra
Comisión de Desarrollo Urbano.	
Presidencia:	Carlo Fonseca León
Secretaría:	Gonzalo Calderón Poot
Vocalía:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.	
Presidencia:	Rosario del Carmen Concha Naal
Secretaría:	Jairo Elian Botes Betancourt
Vocalía:	Rosa Isabel Ancona García
Comisión de Educación, Cultura y Deportes.	
Presidencia:	Rosa Isabel Ancona García
Secretaría:	Rosario del Carmen Concha Naal
Vocalía:	Carlo Fonseca León
Comisión de Turismo;	
Presidencia:	Alejandra Basilia Mena Parra
Secretaría:	Jairo Elian Botes Betancourt
Vocalía:	María Fernanda Alvear Palacios



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



03 de Octubre de 2024





Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
Presidencia:	Jairo Elian Botes Betancourt
Secretaría:	Carlo Fonseca León
Vocalía:	Rosario del Carmen Concha Naal
Comisión de Seguridad Ciudadana, Policía Preventiva y Tránsito, Bomberos y Protección Civil.	
Presidencia:	Gonzalo Calderón Poot
Secretaría:	Alejandra Basilia Mena Parra
Vocalía:	Reyes Antonio Chuc Pech
Comisión de Espectáculos y Diversiones.	
Presidencia:	Alejandra Basilia Mena Parra
Secretaría:	Rosario del Carmen Concha Naal
Vocalía:	Rosa Isabel Ancona García
Comisión de Desarrollo Social.	
Presidencia:	Reyes Antonio Chuc Pech
Secretaría:	Carlo Fonseca León
Vocalía:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Comisión de Trabajo y Previsión Social.	
Presidencia:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Secretaría:	Jairo Elian Botes Betancourt
Vocalía:	Roque Rubén Montoya Mex
Comisión Para la Igualdad de Género.	
Presidencia:	María Fernanda Alvear Palacios
Secretaría:	Reyes Antonio Chuc Pech



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO





GACETA OFICIAL

03 de Octubre de 2024

Vocalía:	Rosario del Carmen Concha Naal
Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.	
Presidencia:	Rosario del Carmen Concha Naal
Secretaría:	María Fernanda Alvear Palacios
Vocalía:	Carlo Fonseca León
Comisión De Pesca y Acuicultura	
Presidencia:	Roque Rubén Montoya Mex
Secretaría:	Rosa Isabel Ancona García
Vocalía:	Gonzalo Calderón Poot
Comisión de Desarrollo Juvenil	
Presidencia:	Alejandra Basilia Mena Parra
Secretaría:	Jairo Elian Botes Betancourt
Vocalía:	Rosa Isabel Ancona García
Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal	
Presidencia:	Carlo Fonseca León
Secretaría:	Alejandra Basilia Mena Parra
Vocalía:	Roque Rubén Montoya Mex
Comisión de Asuntos Indígenas.	
Presidencia:	Rosario del Carmen Concha Naal
Secretaría:	Roque Rubén Montoya Mex
Vocalía:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Comisión de Derechos Humanos y de Prevención a la Discriminación	
Presidencia:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Secretaría:	Gonzalo Calderón Poot



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO





GACETA OFICIAL

03 de Octubre de 2024

Vocalía:	María Fernanda Alvear Palacios
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Presidencia:	Gonzalo Calderón Poot
Secretaría:	Rosa Isabel Ancona García
Vocalía:	Carlo Fonseca León
Comisión de Mejora Regulatoria	
Presidencia:	Jairo Elian Botes Betancourt
Secretaría:	María Fernanda Alvear Palacios
Vocalía:	Rosa Isabel Ancona García
Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana	
Presidencia:	Gonzalo Calderón Poot
Secretaría:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Vocalía:	Jairo Elian Botes Betancourt
Comisión de la Diversidad Sexual	
Presidencia:	Reyes Antonio Chuc Pech
Secretaría:	Roque Rubén Montoya Mex
Vocalía:	Alejandra Basilia Mena Parra
Comisión de Movilidad	
Presidencia:	Yazmín del Carmen Vivas Medina
Secretaría:	Roque Rubén Montoya Mex
Vocalía:	Jairo Elian Botes Betancourt



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Que, en razón de las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS





PRIMERO.- Se aprueba la integración de las comisiones ordinarias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, periodo 2024-2027, en los términos especificados en los considerandos del presente acuerdo, integración que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS del Estado de Quintana Roo, 2027

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PERIODO 2024-2027. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 14 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, y;

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el Municipio es gobernado por un ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del mismo, la administración de sus asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, teniendo en cuenta la competencia plena sobre su territorio y organización política-administrativa.

Que cada gobierno municipal dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al inicio de su gestión, podrá someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de un logotipo que lo caracterice sin que para ello se inserte o modifique, de ningún modo, el escudo municipal, mismo





que podrá ser utilizado en las oficinas, papelería oficial, vehículos y demás actos o eventos oficiales que lleve a cabo el gobierno municipal.

Que la presente administración mediante acuerdo de este Honorable Ayuntamiento puede establecer un Logotipo Oficial para ser utilizado en las oficinas, papelería oficial, vehículos y demás actos o eventos oficiales que lleve a cabo el gobierno municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

Que el logotipo oficial que se propone para la presente administración, se identifica con las comunidades de este Municipio: Leona Vicario, Central Vallarta, Delirios y Puerto Morelos, siendo su representación gráfica la siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Que, es importante que todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal adopten correctamente la imagen de identidad institucional, misma que deberá reproducirse en la correspondencia y documentación oficial, únicamente en los colores institucionales que a continuación se describen:

El logotipo está diseñado en tipografía Montserrat compuesto por la palabra Puerto, en un segundo la palabra Morelos, ambos color verde con código (C= 68, M= 0, Y= 89, K= 0, en RGB, R= 81, G= 175, B= 94); seguida de tres flechas señalando hacia el lado derecho denotando continuidad, estas se encuentran en color rojo con la clave de color: (C=26, M = 96, Y= 49, K= 24 o en formato RGB, R= 139, G=11, B= 24)



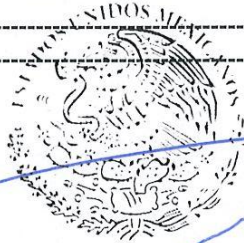


EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 02 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE AÑO 2024.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DE LOS SIGUIENTES: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PERIODO 2024-2027. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYAN DEL AYUNTAMIENTO





**MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
DIRECCIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO**

DIRECTORIO

C. BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NERI JIMÉNEZ DE LA ROSA
DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO

